Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/08/2026 - 7:15:12 AM

Recibo No.: 0030678171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNcibpiiidkkbnil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTRONICA I+D S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900034424-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-348568-12
Fecha de matrícula: 21 de Julio de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 D 65 A 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativo@didacticaselectronicas.com
Teléfono comercial 1: 6046073333
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030678171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNcibpiiidkkbnil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Calle 48 D 65 A 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
administrativo@didacticaselectronicas.com
Teléfono para notificación 1: 6046073333
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ELECTRONICA I+D S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ESCRITURA PUBLICA No. 692, Otorgada en la Notaría 27a. de MEDELLIN, en junio 29 de 2005 Registrada en esta Entidad en julio 21 de 2005, en el libro 9, bajo el número 7229, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

ELECTRONICA I+D LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.409-2014 del 04 de septiembre de 2018, de la Junta de Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2018, bajo el número 22593 del libro IX, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará: ELECTRONICA I+D S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social, el diseño y venta de sistemas electrónicos, desarrollo y venta de software, reparación de equipos electrónicos, importar y exportar toda clase de componentes o insumos electrónicos y que respondan a una demanda en el extranjero o en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá crear, ceder y registrar derechos, adquirir, limitar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición; tornar o dar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de su empresa; celebrar contratos con sociedades, adquirir acciones o derecho de ellas, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación en participación; intervenir en préstamos con garantía o sin ellas, a corto o largo plazo; importar y exportar, y en general celebrar o y ejecutar todos los actos y contrato preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriormente indicados y los demás que sean necesario o útiles para él buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio a fin con el objeto principal de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

Además, podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.850.000.000,00
No. de acciones	:	1.850.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.850.000.000,00
No. de acciones	:	1.850.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.850.000.000,00
No. de acciones	:	1.850.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente tiene facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Usar de la firma o razón social

b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios

c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios

d) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades

e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias

f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y

g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR AUGUSTO GARCIA CARVAJAL DESIGNACION	71.222.529

Por Acta No. 21, del 13 de junio de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 791 del 20 de junio de 2008, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de julio de

Recibo No.: 0030678171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNcibpiiidkkbnil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2008, en el libro 9, bajo el No. 9572

SUPLENTE	JORGE ELIECER HERNANDEZ PALACIO DESIGNACION	98,663,649

Por Escritura Pública número 692 del 29 de junio de 2005, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 21 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7229

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MIGUEL ANGEL MONTOYA DUQUE DESIGNACION	70.071.565

Por Acta número 69 del 10 de febrero de 2016, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2016, en el libro 9, bajo el número 2900

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Esc No.1087 del 28/09/2005 de Not 27 Med	10027 del 03/10/2005 del L.IX
Esc No. 825 del 15/06/2006 de Not 27 Med	6357 del 22/06/2006 del L.IX
Esc No. 791 del 20/06/2008 de Not 27 Med	9571 del 17/07/2008 del L.IX
Esc No.2028 del 18/09/2012 de Not 27 Med	17072 del 20/09/2012 del L.IX
Esc No.1369 del 24/09/2015 de Not 27 Med	1369 del 28/09/2015 del L.IX
Esc No.1971 del 22/12/2015 de Not 27 Med	37022 del 31/12/2015 del L.IX
Acta No.409-2014 del 04/09/2018 Asamblea	22593 del 11/09/2018 del L.IX
Acta No. 70 del 25/10/2024 de Asamblea	43107 del 01/11/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0030678171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNcibpiiidkkbnil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 2610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ELECTRONICA I+D
Matrícula No.:	21-413431-02
Fecha de Matrícula:	21 de Julio de 2005
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 48 D 65 A 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ELECTRONICA I+D S.A.S
Matrícula No.:	21-836151-02
Fecha de Matrícula:	20 de Febrero de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 53 50 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0030678171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNcibpiiidkkbnil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22.590.254.445,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0030678171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNcibpiiidkkbnil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros